



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D^a Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, como Presidenta, D. Gabriel Eixea Agustí, Letrado de la Asesoría Jurídica Municipal y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D^a Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura del sobre C que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables automáticamente de la única proposición presentada y admitida a la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio Complementario de Teleayuda Domiciliaria del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de conformidad con el acuerdo de aprobación del expediente de contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de octubre de 2015, así como anuncio publicado en el B.O.P. Número 135, de fecha 3 de noviembre de 2015.

Al acto asiste D^a Susana Fernández Cobeño, la Jefa de Negociado de Atención a la Dependencia de Servicios Sociales.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto dándose cuenta por parte de la Jefa del Negociado de Atención a la Dependencia de Servicios Sociales, del informe técnico emitido por la misma en fecha 27 de noviembre de 2015, en el que hace constar que de conformidad con la cláusula 12^a.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y dado que únicamente ha presentado oferta la entidad Cruz Roja Española, se procede a comprobar si dicha oferta se ajusta a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, reguladores de la contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del contrato que se licita, resultando que el proyecto se pronuncia sobre los contenidos mínimos exigidos y se considera adecuado a las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), que los protocolos se apoyan en un Servicio de Proximidad Local que se ajusta al PPT, así como que las características tecnológicas y el funcionamiento de los terminales y dispositivos periféricos, se ajustan a lo establecido en el PPT e incorporan además, prestaciones adicionales que se valoran adecuadas para la población destinataria del servicio objeto de contratación. Finalmente, la técnico municipal concluye su informe haciendo constar que a la vista de lo expuesto se valora que la entidad Cruz Roja Española presenta un proyecto que se ajusta a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas reguladoras de la contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del servicio.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre C de la única licitadora presentada y admitida a la licitación, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente establecidos en la cláusula 12^a.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, resultando de ello lo siguiente:

Documentación técnica presentada por la mercantil Cruz Roja Española:

– **Oferta económica:** La entidad se compromete a realizar dicho servicio por el precio mensual por persona usuaria de 9,09 euros, I.V.A excluido, más 0,91 céntimos de euro, en concepto de I.V.A (10%).

– **Criterio de adjudicación de carácter social:** Cruz Roja Española presenta un plan de igualdad en el que se detallan las políticas de igualdad de la empresa en cuanto a las siguientes materias: el acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, así como el compromiso de aplicar dicho plan en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria.

– **Mejoras:**

1.- Menor plazo de inicio del servicio: La entidad ofrece una reducción en el plazo de instalación de los terminales y dispositivos, que con carácter ordinario no superará los diez días hábiles y con carácter de urgencia no superará un día hábil. Se valora en 355,78 euros/año.

2.- Menor plazo en la atención de averías: La entidad ofrece atender las averías que afecten a la continuidad del servicio en el plazo máximo de un día. Se valora en 1.183,77 euros/año.

3.- Mayor cobertura horaria en la atención de las averías: La entidad ofrece la siguiente cobertura horaria, valorada en 1.119,37 euros/año:

- Horario de tarde de lunes a viernes de 15:16 a 20:00 horas.
- Fin de semana y festivos:
 - Horario de mañana de 09:00 a 15:15 horas.
 - Horario de tarde de 15:16 a 20:00 horas.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 21^a del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, la Mesa de Contratación acuerda la remisión a la Jefa del Negociado de Atención a la Dependencia de Servicios Sociales de dicha documentación, al objeto de la emisión del correspondiente informe técnico.

Dándose por concluido el acto, siendo las 10:10 horas del día 2 de diciembre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.